



ESTUDIO GROSSO – CUBRÍA & ASOC. Contadores Públicos

BOLETÍN INFORMATIVO

ASIGNACIONES FAMILIARES

Por Decreto – P.E.N. Nº 1345/2007 (B.O. 05/10/2007) se modifican los topes para la percepción de Asignaciones Familiares y el monto de la asignación por hijo, hijo con discapacidad y prenatal.

Principales Modificaciones

- El tope máximo para percibir asignaciones se eleva a \$ 4.000,--

Remuneración Mensual	Por Hijo, Hijo con Discapacidad y Prenatal
De \$ 100,-- a \$ 2.000,--	\$ 100,--
De \$ 2.000,01 a \$ 3.000,--	\$ 75,--
De \$ 3.000,01 a \$ 4.000,--	\$ 50,--

Vigencia

A partir del **01/07/2007**.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

**Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García**

Contadores Públicos